

TÉRMINOS Y CONDICIONES

INCREMENTO DE CUPO TARJETA DE CRÉDITO

DOBLE DE MILLA EN TUS CONSUMOS

PRIMERA.- PROMOTOR DE LA CAMPAÑA:

La campaña INCREMENTO DE CUPO es organizada por Banco Internacional S.A. una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito y débito Visa y Mastercard.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Banco Internacional S.A. invita a los clientes que hayan sido beneficiados con un incremento de cupo en su tarjeta de crédito a participar en la presente campaña, mediante la cual recibirán el doble de millas por cada consumo elegible, realizados durante los primeros treinta (30) días contados desde la recepción de la comunicación de incremento de cupo.

TERCERA.-VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña tendrá una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha en que el cliente reciba la comunicación de incremento de cupo.

CUARTA.-PARTICIPANTES:

Participarán en la campaña los tarjetahabientes Visa y Mastercard de Banco Internacional S.A. que mantengan tarjetas de crédito en las categorías Clásica/Standard, Gold, Platinum y Signature/Black, y que hayan recibido la comunicación de incremento de cupo emitida por Banco Internacional S.A.

QUINTA.- RESTRICCIONES:

No generarán doble acumulación de millas las siguientes transacciones:

- Pago de tarjeta con tarjeta
- Avance de efectivo
- Pago de servicios

SEXTA.-MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participarán en la campaña los clientes que hayan recibido la comunicación de incremento de cupo enviada por Banco Internacional S.A.

Los clientes que realicen consumos dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de dicha comunicación recibirán el doble de millas por las transacciones efectuadas con sus tarjetas de crédito, excepto aquellas señaladas en la Cláusula Quinta del presente documento.

SÉPTIMA.-CONDICIONES SOBRE EL PREMIO:

El doble de millas será cargado en el mes siguiente y se verá reflejado en su estado de cuenta.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o actualización de
datos.**

¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!

BANCO INTERNACIONAL S.A.